



INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIAS POR HECHOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1309

Chillán Viejo, **17 FEB 2023**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N°19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N°19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal; Ley N°18.883 que aprueba el estatuto administrativo para los funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°10 de fecha 1 de febrero de 2023, suscrito por doña Oriana Mora Contreras, Directora (S) de Salud Municipal, el cual describe situación constatada por la Directora (S) del CESFAM Dr. Michelle Bachelet Jeria, por una situación irregular detectada en registro clínicos realizados por profesional del convenio DIR.
2. Sin perjuicio que la prestadora se encuentra vinculada con la Municipalidad por un Convenio distinto al DIR, y por contrato de prestación de servicios, las gravedades de los hechos merecen ser investigados para descartar las infracciones de probidad administrativas.

DECRETO:

1. **INSTRUYESE** investigación sumaria por los hechos acontecidos en el punto 1 del considerando del presente decreto.
2. **DESIGNESE** a doña **CONSTANZA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ**, Encargada del Servicio de Bienestar de la Dirección de Salud Municipal y encargada de Capacitación comunal, categoría B, nivel 15. Notifíquese al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDPP/DFP/RBF/CGL/AGS/ags



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Registro SIAPER, Depto. de Salud Municipal, Fiscal.